

Carrera nueva Nº 11.576/14: Maestría en Sociología Política Internacional, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 15 de Diciembre de 2014 durante su Sesión Nº 413.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Sociología Política Internacional, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza Nº 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Sociología Política Internacional, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se designe a un Co-Director con titulación de posgrado equivalente a la que otorga la carrera.



## **ANEXO**

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Maestría en Sociología Política Internacional, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera nueva se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Se presenta la siguiente normativa específica de la carrera: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) Nº 42/11 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudio y el reglamento (cuyos textos obran como anexos). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. Rectoral Nº 4400/14 mediante la cual se designa al Director de la carrera y la Coordinadora académica. Además se presenta la siguiente normativa general de la Institución: Res. CS Nº 12/13 mediante la cual se aprueba el reglamento de posgrado de la Institución, (cuyo texto obra como anexo); Res. CS Nº 35/11 mediante la cual se aprueba el reglamento de becas de posgrado de la Institución (cuyo texto obra como anexo). Integran la presentación de la carrera, numerosos convenios marco, ninguno específico para el desarrollo de esta carrera.

Existe una adecuada inserción institucional y la normativa presentada contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la Maestría.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Consejo Académico y una Coordinadora Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora Académica de la carrera:

Director de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sociología (Universidad de Buenos Aires)	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Institución.	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.	
Informa antecedentes en la gestión académica	No informa.	



	<del>-</del>		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.		
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No informa.		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha efectuado 2 publicaciones en revistas sin arbitraje, un capítulo de libro y 1 libro).		
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (ha integrado jurado de tesis y jurado de concurso, ha participado de evaluación de programas, proyectos y evaluación de Instituciones).		
Coordinadora Académica de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Informa título de grado.		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la Institución.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No informa.		
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No informa.		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha publicado 4 capítulos de libros)		
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No informa.		

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la designación del Director y de la Coordinadora Académica y se informa que entre sus funciones se incluyen la de asistir al Director y remplazarlo en caso de ausencia hasta tanto el Rector designe a un reemplazante en el cargo.

Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que si bien el Director de la carrera no cuenta con título igual o superior al que otorga la carrera, tiene méritos equivalentes para



desempeñarse en el cargo ya que cuenta con una amplia trayectoria docente como profesor titular, ha dirigido tesis de maestría y de doctorado y se ha desempeñado en cargos de gestión académica. Con respecto a la Coordinadora Académica acredita antecedentes en docencia, en gestión académica, participación en proyectos de investigación, dirección de tesis y producción académica. Se recomienda, no obstante, que se designe a un Co-Director con titulación equivalente a la que otorga este posgrado.

Los integrantes del Consejo Académico poseen un perfil adecuado. Si bien dos se ellos no informan título de posgrado, acreditan méritos equivalentes (han sido profesores titulares en diversas Universidades y han ejercido cargos en la gestión pública; uno de ellos es actualmente Rector de la Universidad).

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se designe a un Co-Director con titulación de posgrado equivalente a la que otorga la carrera.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior Nº 42/11		
Tipo de maestría: Académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	548 horas
Actividades obligatorias de otra índole: 32 horas del Taller de Tesis y 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.	2	192 horas
Carga horaria total de la carrera	740 horas	
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 cuatrimestres.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: un año a partir de la aprobación del proyecto de tesis, el cual se entrega al terminar el cursado de las asignaturas, dentro del plazo de los 3 meses posteriores.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		



Organización del plan de estudios:

El plan de Estudios de la esta carrera es estructurado y consta de un total de 17 asignaturas, distribuidas en torno de los siguientes ejes:

- 1-Eje correspondiente a conocimientos básicos: constituido por 6 asignaturas (Sociología Política Internacional, Dinámica de los procesos mundiales contemporáneos, Economía Política Internacional, Sociología de la conflictividad y formas de violencia, Ideas e Ideologías en el mundo contemporáneo, Dilemas de la democracia en el capitalismo global). Su objetivo es proveer los elementos teóricos-conceptuales referidos a las distintas dimensiones de análisis de la realidad.
- 2- Eje de Conocimientos especializados, está constituido por 8 seminarios (Estado-Nación, Nacionalismos y Cosmopolitismo; Cuestiones en torno a la Gobernabilidad y Gobernanza Global; Teoría y Práctica del bienestar Internacional; La Realidad Mundial desde la óptica de la Periferia; Religiones, Etnias e Identidades; Horizontes Tecnológicos; Recursos Naturales y Fracturas Ambientales; Poblaciones en movimiento, causas y efectos de las migraciones internacionales). Su objetivo es el tratamiento de temas y problemas específicos que son competencia de la sociología política internacional.
- 3- Eje Metodológico, está compuesto por una materia: Metodología de la Investigación y el Taller de Tesis. Su objetivo es brindar formación en metodología de la investigación y dotar de un espacio para orientar la elaboración del Proyecto de Tesis

Con respecto al plan de estudios se considera que el diseño es adecuado. La duración total de la carrera y su distribución en los 4 cuatrimestres resultan apropiadas para el tipo de carrera propuesta.

Las asignaturas que integran el plan de estudios, sus contenidos y la bibliografía son pertinentes y suficientes.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de carreras de Ciencias Sociales de al menos 4 años de duración. Respecto de los postulantes provenientes de otras disciplinas, las autoridades de la Maestría evaluarán su perfil y antecedentes. Asimismo, todos los aspirantes deberán acreditar manejo del idioma inglés en el nivel de comprensión de texto y mantener una entrevista informativa y evaluativa con la Coordinadora Académica.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos y bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a las modificaciones introducidas en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 22 docentes, de los cuales se presentan 13 conformidades.

Dogantas	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
Docentes	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables: 22	12	4	1	5	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0



Mayor dedicación en la institución	7
Residentes en la zona de dictado la	22
carrera	

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Sociología, Historia, Economía, Derecho.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los docentes son estables. No se informa el docente responsable de la asignatura El Orden Mundial desde la Periferia.

En cuanto al nivel de titulación, 6 de los integrantes del cuerpo académico no informan título de posgrado. El docente responsable la Asignatura Dilemas de la Democracia en el Capitalismo Global y 3 miembros de la estructura de gobierno, acreditan méritos equivalentes sustentados en su experiencia docente, en gestión y formación de recursos humanos.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel docente muestran que son adecuadas para el dictado de las asignaturas que tendrán a su cargo.

En oportunidad de la respuesta de la Institución al informe de evaluación, se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados; su formación, trayectoria y dedicación.

# IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7



Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	4
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

En la respuesta al informe de evaluación, se informan 12 actividades de investigación que guardan relación con la temática de la Maestría. Siete de ellas se encuentran vigentes y en 4 participan docentes de la carrera. Asimismo, se informa que en el marco de la Maestría está previsto desarrollar un programa de investigación sobre Sociología Política Internacional, en el que las investigaciones estarán dirigidas por docentes de la carrera, con participación de docentes y maestrandos en los equipos de investigación. Para el primer tramo se identifican cuatro líneas de investigación: Orden Mundial desde la Perspectiva de la Periferia, Ideas del Bienestar Internacional, Dilemas de Gobernabilidad y Gobernanza Mundial, y Naciones, Nacionalismos y Cosmopolitismo. Esta información resulta relevante.

Se concluye, entonces, que las actividades de investigación informadas resultan adecuadas para poner en marcha la Maestría. Se recomienda concretar la puesta en marcha del programa de investigación sobre Sociología Política Internacional, en el que participen docentes y alumnos de la Maestría.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional de actividades de investigación, vinculación con la temática, relevancia, vigencia y participación de docentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se concrete la puesta en marcha del programa de investigación sobre Sociología Política Internacional, en el que participen docentes y alumnos de la Maestría.

#### V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que puede estar basada en una exploración teórica, una investigación empírica, un estudio de caso, un análisis histórico o en otros enfoques de conocimiento científico.

La modalidad de evaluación final es adecuada.



El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, al menos uno de ellos deberá ser externo a la Institución.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, que se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, y mecanismos de seguimiento de alumnos.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos disponen de 3 aulas con capacidad para 60 personas y un auditorio con capacidad para 350 personas.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 455 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y con el acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el servicio de seguridad e higiene de la Universidad.



## **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial Nº 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de las asignaturas, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se designe a un Co-Director con titulación de posgrado equivalente a la que otorga la carrera.